

8-1-75

188886-2



E06B

Nº 188.886

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE MANUEL MATTA

RESIDENCIA: Clara del Rey nº 8 - MADRID.-

ENUNCIADO: MARCO METALICO PARA PUERTAS ESPECIAL  
MENTE APLICABLE A TABIQUES PREFABRICA  
DOS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del.....

MGS.-

00175

- 2 -



188886

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



188 886

1 La presente invención se refiere, como su enun-  
ciado indica, a un marco metálico para puertas esencial-  
mente aplicable a tabiques prefabricados, cuya ingeniosa  
estructura y conformación capacita al marco en cuestión  
5 para cumplir el fin encomendado de un modo preciso y segu-  
ro, mejorando sensiblemente la actuación y cualidades fun-  
cionales de los marcos que hasta ahora se conocen, sin que  
por ello se vean encarecidos los habituales costos de pro-  
ducción de este tipo de marco.

10 Basicamente se trata de un marco del tipo de los  
constituidos mediante tres piezas acoplables entre sí,  
dos en funciones de largueros y otra de travesaño. Tanto  
los largueros como el travesaño están conformados a partir  
de perfiles metálicos de sección transversal en U con los  
15 bordes longitudinales de sus ramas libres plegados 90º ha-  
cia dentro, existiendo en tales perfiles, además, un abul-  
tamiento desfasado, longitudinal, hacia afuera de sus res-  
pectivas almas lo que determina un canal, igualmente en  
U, que sirve de alojamiento, en dos puntos extremos de so-  
lamente los largueros, a sendas piezas laminares de forma  
20 omega, las cuales, centradamente, quedan vinculadas a la  
cara interna del canal con posibilidad de desplazamiento  
lateral merced a espárragos solidarios de los largueros.

25 Para la incorporación de los referidos largue-  
ros a los tabiques, se ha previsto la incorporación, en  
correspondencia con los bordes inferiores de los mismos,  
de sendas piezas laminares en U, ubicadas y ancladas me-  
diante soldadura de su tramo central a la cara interna del  
alma de los largueros, permitiendo que las ramas libres  
30 de tales piezas en U sobresalgan en cierta medida con res

0-1-75

188886



1

pecto a los bordes longitudinales de las ramas de los perfiles de los referidos largueros.

5

El engarce entre sí de las piezas que actúan en funciones de largueros y travesaños se realiza merced a sendas orejetas previstas en placas adicionales vinculadas a los largueros en correspondencia con sus vértices superiores, de tal manera que tales orejetas, quedan posicionadas para introducirse en otras tantas ranuras practicadas en el travesaño, fijándose definitivamente el engarce así organizado, por plegamiento de las orejetas por la cara externa del doblé a 90° otorgado a las ramas libres de la U constitutiva de los perfiles.

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompañan con la presente memoria un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

15

La figura 1ª, corresponde a una vista en alzado frontal del marco metálicos para puertas que constituye el objeto de la presente invención.

20

La figura 2ª, representa la forma que se ha previsto para la realización del engarce entre sí de los largueros y del travesaño. Como puede observarse, tal engarce se realiza merced a sendas orejetas previstas en placas adicionales vinculadas a los largueros en correspondencia con sus vértices superiores, las cuales quedan posicionadas para introducirse en otras tantas ranuras practicadas en el travesaño.

25

30

La figura 3ª es una vista lateral de la anterior figura, dejando ver la disposición adoptada por las placas



188886

1

incorporadoras de las orejetas de empotramiento.

5

La figura 4ª es una vista en planta correspondiente a la forma en que se realiza la vinculación entre sí de los mencionados largueros y travesaño. Como puede observarse, esta figura corresponde al instante en que las orejetas han sido introducidas en las ranuras practicadas en las alas plegadas del travesaño.

10

La figura 5ª es una sección en alzado, según la línea A-B de la figura anterior, dejando ver con toda claridad el perfecto ensamblaje entre piezas. Como puede observarse, la orejeta que emerge perpendicularmente del travesaño está posicionada para proceder posteriormente a su plegamiento sobre la cara del referido travesaño, quedando de este modo realizado definitivamente el ensamblaje entre sí de las piezas.

15

La figura 6ª es un detalle a mayor escala, según B de la figura 1ª, donde se muestran los puntos de vinculación de las bisagras al marco. En la zona parcialmente seccionada puede observarse la forma en que se realiza la vinculación de unas pletinas, previamente taladradas para recibir los órganos de anclaje previstos en las referidas bisagras.

20

25

La figura 7ª corresponde a una vista lateral de la anterior figura, al objeto de que puede apreciarse con toda claridad la disposición de estas pletinas, como elementos sustentadores de la puerta.

30

La figura 8ª corresponde a una vista en alzado de la porción del larguero portador del cerradero. Como puede observarse, en tal larguero ha sido practicado un cajeadado para el acoplamiento de una pieza, que, en defini

8:1:75

188886



1 tiva, constituirá el alojamiento del pestillo.

La figura 9ª, es una vista lateral de la figura anterior dejando ver la forma de vinculación de tal pieza al larguero.

5 La figura 10ª corresponde a la sección C-D de la figura 8ª al objeto de mostrar la forma arqueada del canto exterior de la pieza acoplada al marco.

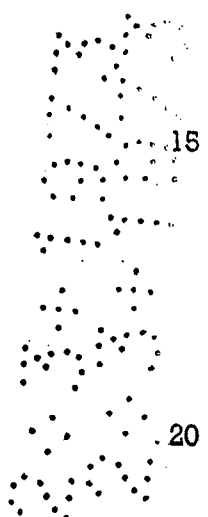
10 Corresponde a una vista lateral de la parte o zona del larguero donde van incorporadas las piezas en forma de omega, como elementos estabilizadores del marco al tabique al que va a ir incorporado.

15 La figura 12ª representa una vista lateral de la anterior figura, parcialmente seccionada al objeto de mostrar la vinculación amovible de las referidas piezas en omega, al interior del alma del larguero.

La figura 13ª corresponde a una vista en planta según la sección E-F de la figura 12, donde se ilustra perfectamente la forma en que tales piezas estabilizadoras del marco quedan vinculadas al larguero.

20 La figura 14ª, según el detalle E de la figura 1ª corresponde a la forma de realización que se ha previsto para fijación de los largueros al tabique, tal fijación se realiza mediante piezas laminares en U ubicadas y ancladas mediante soldadura de su tramo central a la cara interna del alma de los largueros, permitiendo que las ramas libres de tales piezas en U, sobresalgan en cierta medida respecto a los bordes longitudinales de la rama de los perfiles de los largueros.

25  
30 Por último, la figura 15ª corresponde a una vista en planta según la línea G-H de la figura anterior, don



8-1-75

- 7 -



188886

1 de puede verse perfectamente la forma de vinculación de ta  
les piezas a los largueros.

5 De esta estructura se comprende que el marco me-  
tálico para puertas especialmente aplicable a tabiques pre-  
fabricados, está constituido mediante piezas acoplables  
entre sí, dos en funciones de largueros 1 y otra de tra-  
vesaño 2, tal y como se desprende de la figura 1<sup>a</sup> de nues-  
tros planos.

10 En el resto de las figuras se aprecia que tanto  
los largueros 1 como el travesaño 2 están conformados a -  
partir de perfiles metálicos de sección transversal en U  
con los bordes longitudinales 3 de sus ramas libres 4 ple-  
gados 90° hacia adentro, existiendo en tales perfiles 1 y  
2, además, un abultamiento 5 desfasado, longitudinal hacia  
afuera de sus respectivas almas 6, lo que determina un ca-  
nal igualmente en U, que sirve de alojamiento en dos pun-  
tos extremos de solamente los largueros 1, a sendas piezas  
laminares 7 en forma de omega, las cuales, centradamente,  
quedan vinculadas a la cara interna del canal o abultamien-  
to desfasado 5 con posibilidad de desplazamiento lateral  
merced a espárragos 8 solidarios de los largueros 1. Esta  
organización queda perfectamente reflejada en las figuras  
11, 12 y 13.

15  
20  
25 Las figuras 14 y 15 reflejan con toda claridad  
la forma prevista para la fijación de los largueros 1 a  
los tabiques prefabricados en los que tales marcos van a  
ir incorporados. Esta vinculación se realiza mediante la  
incorporación en los bordes inferiores de los largueros 1  
de sendas piezas laminares en U, 9, ubicadas y ancladas  
30 mediante soldadura de su tramo central 10, a la cara inter

8-1-75

188886



1 na del alma de los largueros 1. Esta vinculación, permite  
que las ramas libres 11 de tales piezas en U 9, sobresal-  
gan en cierta medida con respecto a los bordes longitudi-  
nales 3 de las ramas 4 de los perfiles de los largueros.  
5 Tal proyección sobresaliente de las ramas 11 de estas pie-  
zas 9, tiene por objeto recibir el empotramiento del tabi-  
que al que retienen solidariamente merced a tornillos ros-  
cados por los orificios 12.

10 Las ilustraciones correspondientes a las figuras  
2<sup>a</sup>, 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> corresponden a la forma que se ha previs-  
to para la realización del engarce entre sí de los largue-  
ros 1 y travesaño 2. Esta vinculación que constituye unas  
de las características más importantes que presenta el mar-  
co metálico para puertas que nos ocupa, se realiza merced  
15 a sendas orejetas 13 previstas en placas adicionales 14,  
vinculadas a los largueros 1 en correspondencia con sus  
vértices superiores, de tal manera que, tales orejetas,  
13, quedan posicionadas para introducirse en otras tantas  
ranuras 15 practicadas en el travesaño 2, fijándose defi-  
nitivamente el engarce así organizado por plegamiento de  
20 las orejetas 13 sobre la cara externa del dobléz a 90° 3,  
otorgado a las ramas libres 4, de la U constitutiva de  
los perfiles.

25 Haciendo ahora referencia a las figuras 6 y 7,  
diremos que en tales figuras se ha representado un deta-  
lle según B de la figura 1<sup>a</sup>, correspondiente a los nudos  
de vinculación del marco que nos ocupa, con respecto a las  
bisagras que incorporará la puerta. Estos nudos de vincu-  
lación están conformados mediante pletinas 16 vinculadas  
30 inamoviblemente al larguero 1 en zonas previamente previs-



1      tas. Tales placas 16 presentan una pluralidad de orificios  
17 al objeto de recibir los correspondientes órganos de  
anclaje que determinarán la perfecta fijación de la puer-  
ta al marco.

5           En las figuras de la 8 a la 10, ambas inclusive,  
se ha representado la forma prevista para un perfecto ce-  
rramiento de la puerta. Como puede observarse en el lar-  
guero 1 se ha ejecutado un rebaje o cajeado 18, para el  
acoplamiento de la pieza cerradero 19, la cual queda vin-  
10      culada mediante sendos tornillos 20, roscados a pletinas  
21 solidarias del larguero 1. En la pieza cerradero 19  
se ha previsto una abertura 22 cuyas dimensiones se corres-  
ponderán con las del resbalón que incorpora la puerta, al  
objeto de permitir el encastre de éste y por tanto produ-  
cirse la retención de la puerta. El borde 23 de la pieza  
15      19, se presenta ligeramente arqueado para facilitar el re-  
troceso del resbalón que en el momento de producirse el  
cerrado de la puerta se dirige a su alojamiento 22.

20           No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta memoria para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar  
asi como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse.

25           Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-  
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-  
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se con-  
cretan en las páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.  
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acue-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

0 1 7

- 11 -

188886



1

5

10

15

20

25

30

12.- MARCO METALICO PARA PUERTAS ESPECIALMENTE APLICABLE A TABIQUES PREFABRICADOS, que siendo del tipo - de los constituidos mediante tres piezas acoplables entre sí, dos en funciones de largueros y otra de travesaño, - esencialmente se caracteriza porque tanto los largueros - como el travesaño están conformados a partir de perfiles metálicos de sección transversal en U con los bordes longitudinales de sus ramas libres plegados 90º hacia dentro, - existiendo en tales perfiles, además, un abultamiento desfasado, longitudinal, hacia fuera de sus respectivas almas - lo que determina un canal, igualmente en U, que sirve de alojamiento, en dos puntos extremos de solamente los largueros, a sendas piezas laminares en forma de omega las cuales, centradamente, quedan vinculadas a la cara interna del canal con posibilidad de desplazamiento lateral merced a espárragos solidarios de los largueros, habiéndose previsto para la fijación de tales largueros a los tabiques, la incorporación, en correspondencia con los bordes inferiores de los mismos, de sendas piezas laminares en U ubicadas - y ancladas mediante soldadura de su tramo central a la cara interna del alma de los largueros, permitiendo que las ramas libres de tales piezas en U sobresalgan en cierta medida con respecto a los bordes longitudinales de las ramas de los perfiles de los largueros, caracterizándose además el marco en cuestión porque el engarce entre sí de los largueros y travesaño se realiza merced a sendas orejetas previstas en placas adicionales vinculadas a los largueros en correspondencia con sus vértices superiores, de tal manera que, tales orejetas, quedan posicionadas para introducirse en otras tantas ranuras practicadas en el travesaño, fiján

8-1-73

- 12 -



188886

1 dose definitivamente el engarce así organizado por plegamiento de las orejetas sobre la cara externa del doblé a 90º otorgado a las ramas libres de la U constitutiva de los perfiles.

5 2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MARCO METALICO PARA PUERTAS ESPECIALMENTE APLICABLE A TABIQUES PREFABRICADOS.

10 Todo conforme queda descrito en la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 19 febrero 1.973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

15

20

25

30

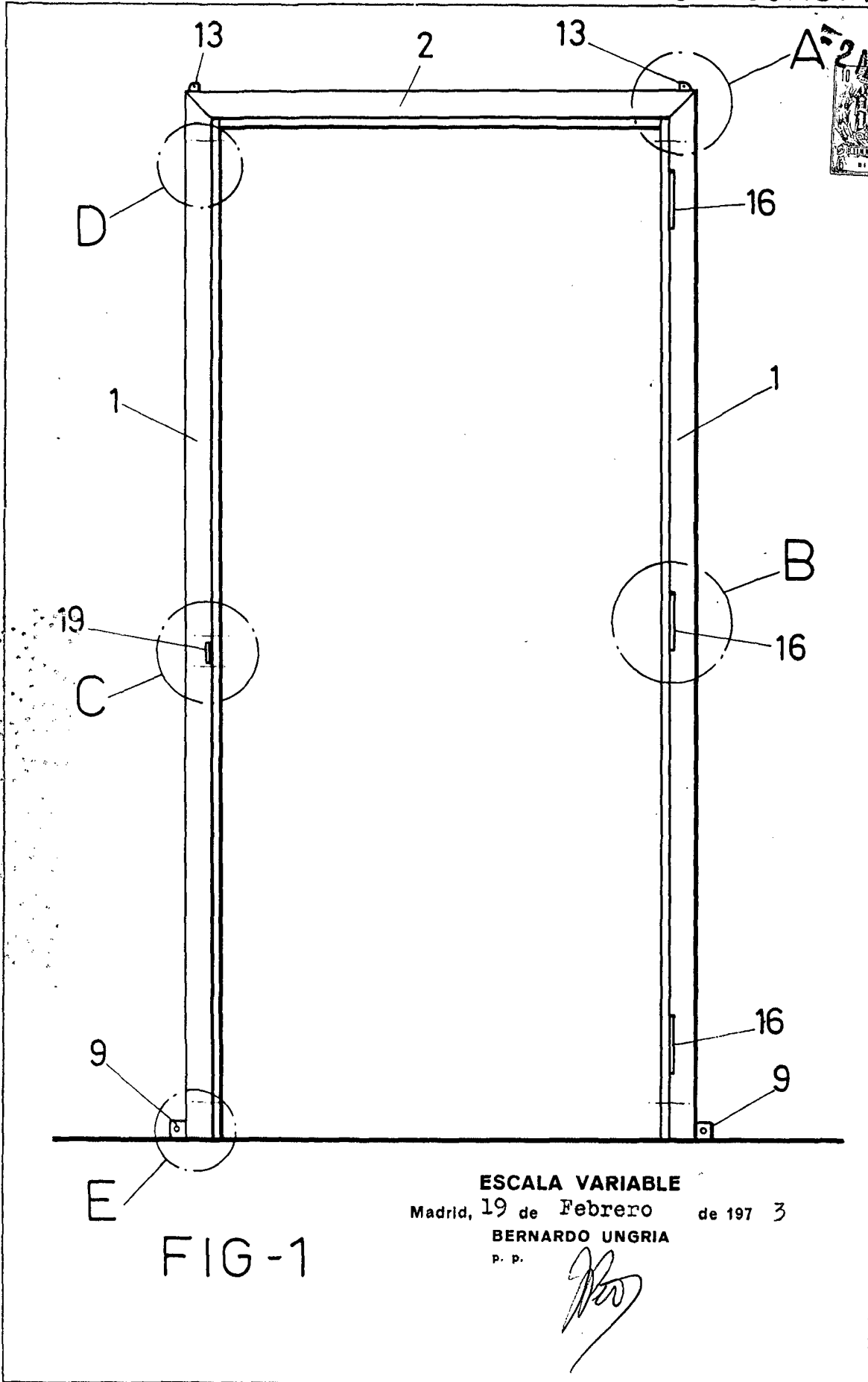


FIG-1

**ESCALA VARIABLE**  
 Madrid, 19 de Febrero de 1973  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

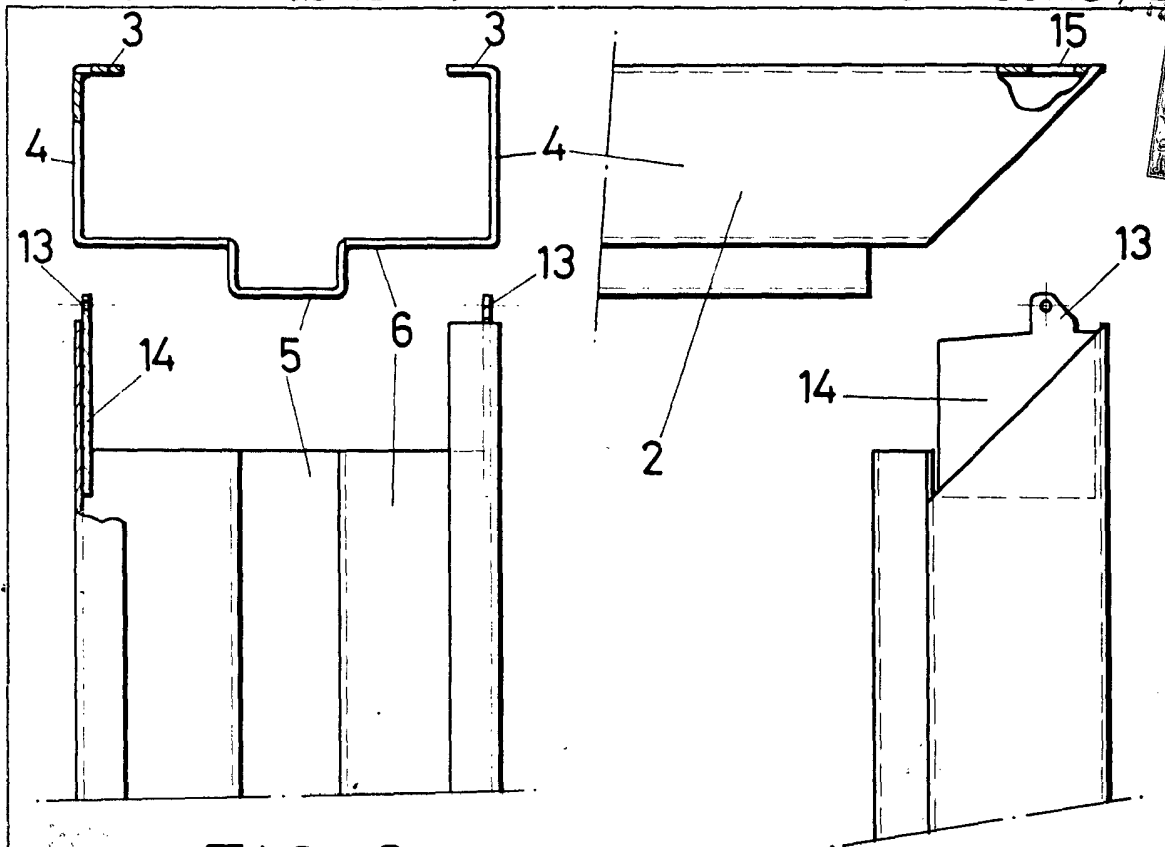
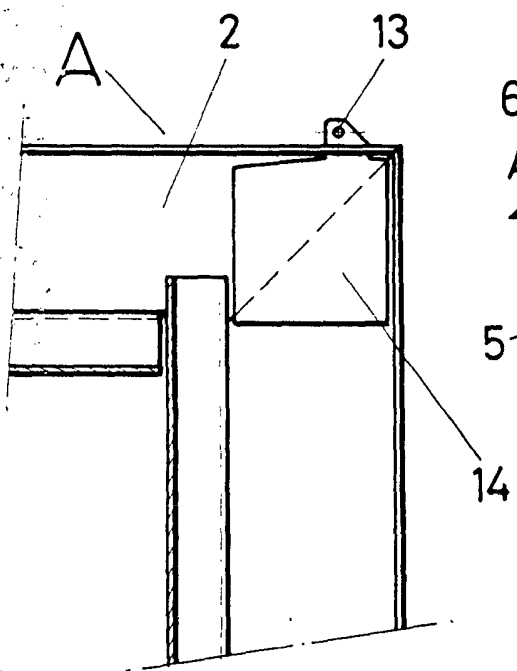


FIG-3

FIG-2



A-B

FIG-5

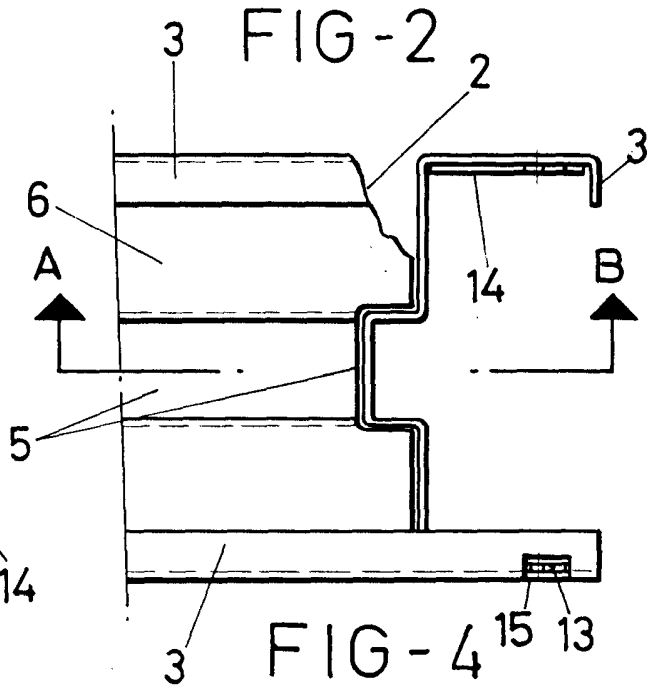


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.



B

5

1

16

17

5

16

FIG - 6

FIG - 7

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Febrero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

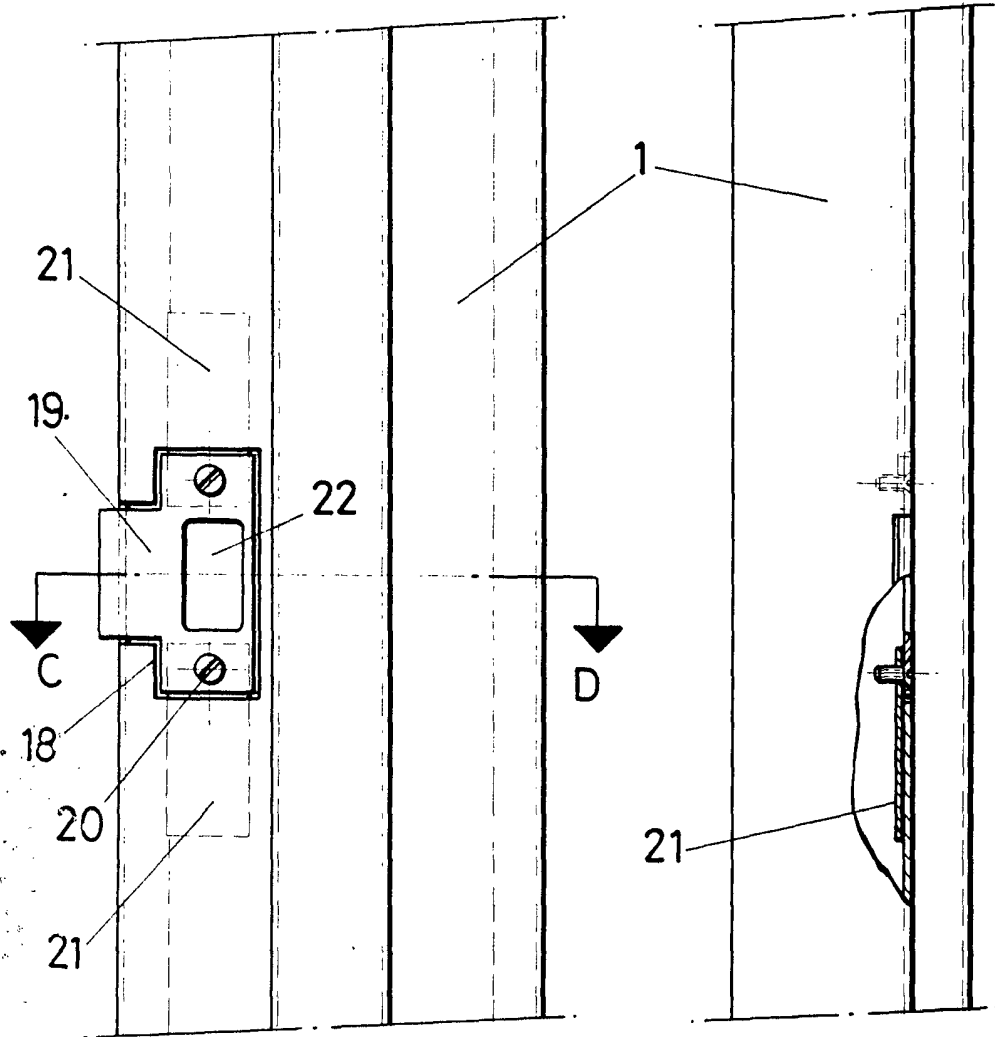


FIG - 8

FIG - 9

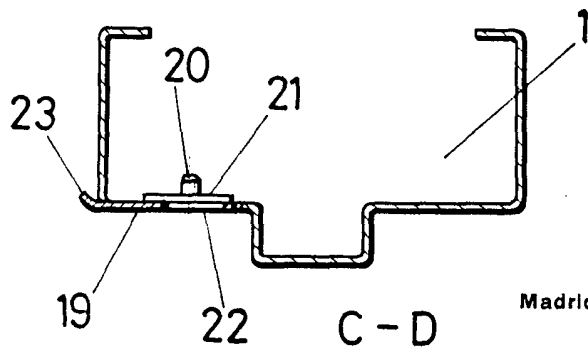


FIG - 10

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 19 de Febrero de 1973  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.

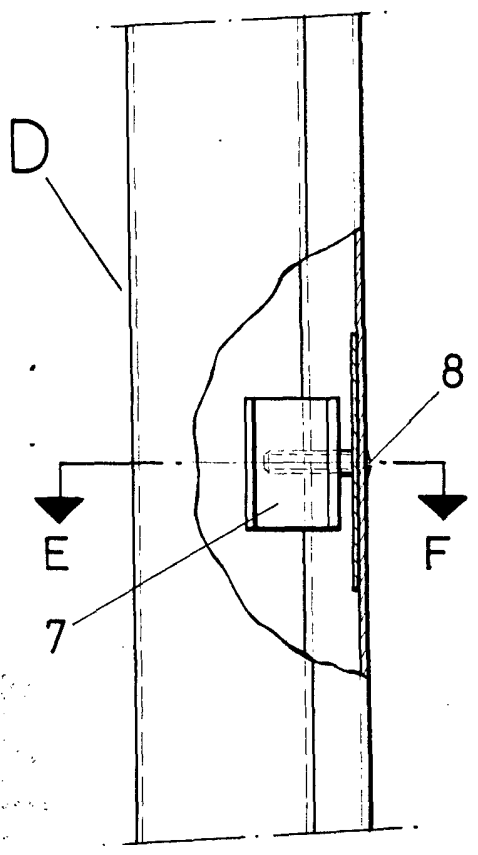


FIG-12

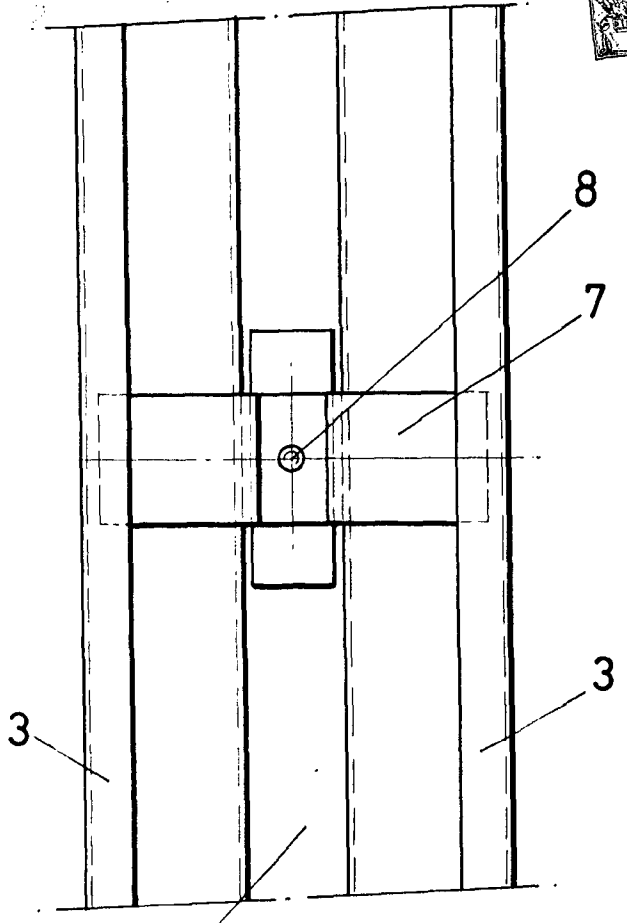


FIG-11

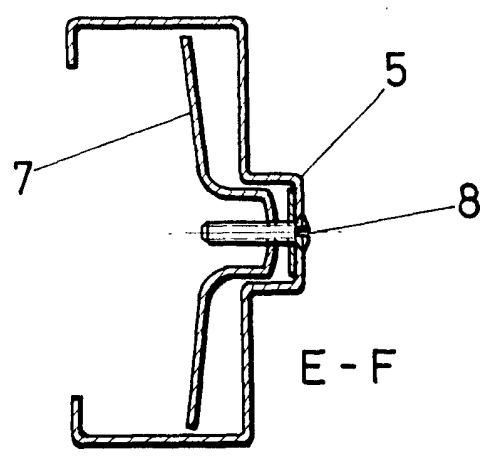


FIG-13

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 19 de Febrero de 1913  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

MAR 1973

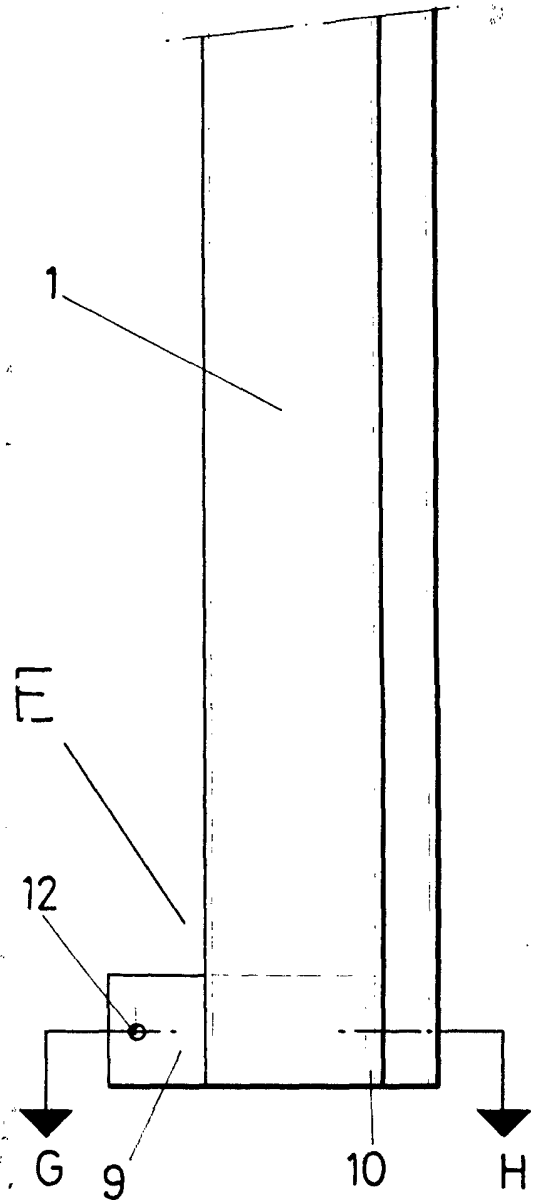


FIG-14

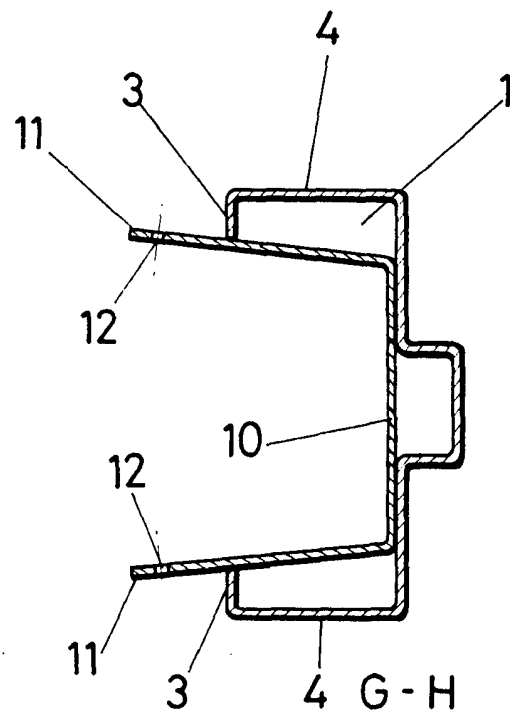


FIG-15

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 19 de Febrero de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.